

# CARÁTULA

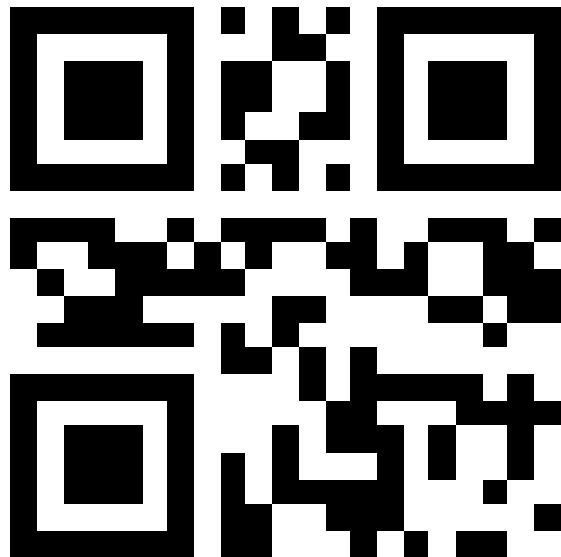


Fecha Creación: 02/10/2026 16:14:57  
Fecha Proceso: 02/10/2026  
ID Cliente: 1788554422001  
Cliente: TECNOLOGIA AVANZADA TAV  
Tipo Identificación: R  
Oficina: 567567  
Proveedor: 567  
Operación: 567567

Generado automáticamente por el sistema de digitalización

# **SEPARADOR**

## **IDENTIFICACION DE CLIENTE**



**CÓDIGO: SEP|IDEN\_CLIE**

*SEPARADOR DOCUMENTAL AUTOMÁTICO*

# **CAPITULO I**



## **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA .NET**

### **CONTENIDO**

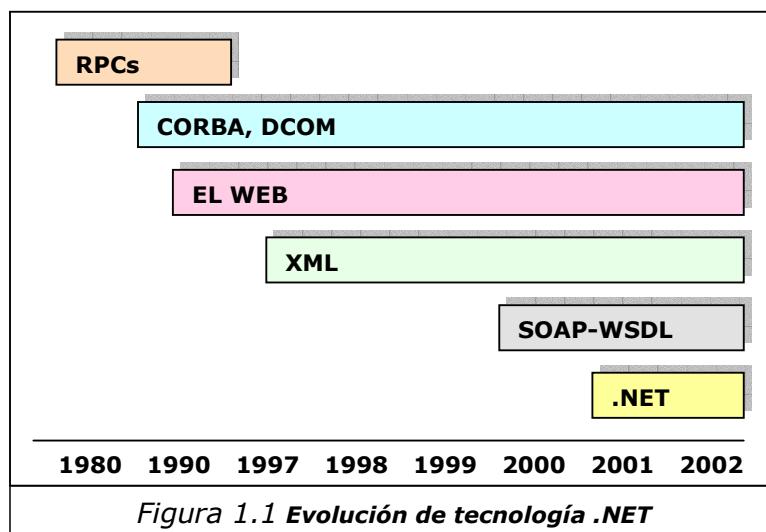
- 1.1 Definición de .Net
- 1.2 Evolución de .Net
- 1.3 Compatibilidad de .Net con Sistemas Operativos
- 1.4 Componentes de la plataforma .Net

## 1.1 Definición de .NET

.NET es una infraestructura para desarrollar aplicaciones Windows y Web dentro de los entornos Microsoft a través de un conjunto de herramientas, superiores a las ya conocidas. Cambia el rumbo inicial de Microsoft, ya que las aplicaciones de ser centradas en el cliente ahora son centradas en el servidor, es decir, que a través de .Net se puede integrar aplicaciones. [WWW001]

## 1.2 Evolución de .NET

La informática se inició con programas monousuarios implantados en grandes ordenadores. Posteriormente estas primeras aplicaciones alcanzaron la capacidad de atender a diferentes usuarios. Pasaron los años y llegó la arquitectura cliente-servidor, que gracias a este modelo de desarrollo, la aplicación se dividía en una parte que interaccionaba con el usuario y otra parte destinada al procesamiento de información. Esto consiguió que cada una de las partes que constitúan la aplicación pudiera residir en computadoras distintas.



A mediado de la década de los 90 y con la aparición de Internet y su posterior masificación a niveles jamás pensados, ha existido siempre la necesidad e inquietud por parte de las empresas desarrolladoras de software de buscar o contar con la manera de lograr la integración entre sistemas heterogéneos, tanto de software como de hardware. Para tal efecto muchas compañías fueron creando de forma individual la mejor manera de lograr esta integración. Muchas empresas comenzaron una loca carrera para generar la mejor tecnología integradora de sistemas, pero a medida que la competencia se hacia más fuerte, la integración se hacia cada vez más difícil.

Así que las empresas decidieron atacar el problema de raíz. Para ello en lugar de crear la mejor plataforma integradora, mejor sería buscar un lenguaje común de intercambio de información aprovechando los estándares existentes en el mercado.

Conciente de todo este hecho, Microsoft quiso aprovechar la oportunidad para desarrollar una tecnología llamada Microsoft .NET para generar un marco de trabajo en el que está inundado por la palabra "Servicios" y .NET es: *ofrecer servicios informáticos a través de redes TCP/IP y Web*, pero que fuera aprovechado por cualquier lenguaje de programación que se ciñera a sus estándares. [WWW002]

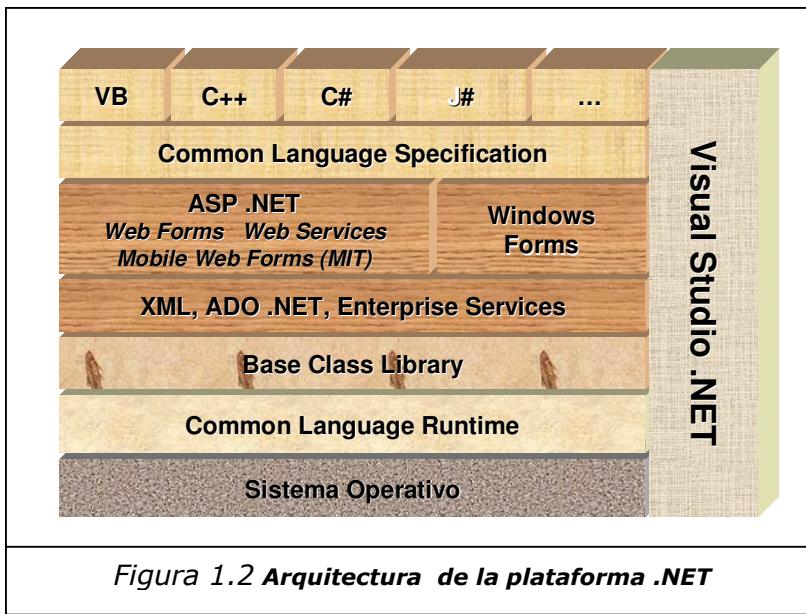
Microsoft entonces, diseñó un **FRAMEWORK** [RFC2703] que es el corazón de .NET y es el resultado de la unión de dos proyectos uno relacionado con el desarrollo de aplicaciones Web y de aplicaciones distribuidas, mientras que el segundo proyecto, conocido como **NGWS** (Next Generation Windows Services- Siguiente Generación de Servicios Windows), es la creación de una plataforma para el desarrollo del software como servicio. El producto resultante de ambos proyectos

mejora el despliegue y ejecución de las aplicaciones, e introduce el concepto de los **SERVICIOS WEB**, que permiten el desarrollo de aplicaciones débilmente acopladas basadas en componentes.

Pero la idea de Servicios en el Web no es nueva, antecesores en el tema de computación distribuida han existido y funcionado: **RPC** [RFC1050], **CORBA** [RFC2714], **COM**, etc. Pero cada técnica es correcta en si misma ya que solo funcionan en un mismo sistema o similar a otro: **MSMQ** solo habla con un cliente MSMQ, **DCOM** con un servidor DCOM, mientras .NET es independiente del lenguaje, lo que permite que los desarrolladores elaboren aplicaciones en el lenguaje de programación de su elección con funcionalidad completa y habilidad de interaccionar entre componentes y servicios creados con un alto nivel de encapsulación e independencia entre aplicaciones.

El resultado es el .NET Framework que es un conjunto de clases expuestas para que, quien requiera, haga uso de su funcionalidad. Este cúmulo de clases conforma un estándar abierto que puede integrarse a cualquier plataforma que no sólo incluye los lenguajes de **Visual Studio.NET**, sino que hay más de 20 lenguajes de otros fabricantes que pueden funcionar en él, como **Pascal .NET**, **Cobol .NET**, y muchos otros, convirtiendo a .NET en una de las plataformas mas poderosas para el desarrollo de aplicaciones distribuidas del Web. Cuyo principio básico, es el de ofrecer a través de Internet no solo datos, sino también software y servicios que son fácilmente accesibles por PC's, teléfonos móviles, asistentes personales digitales y al mismo tiempo facilitan la comunicación entre ellos y búsqueda e integración de información en la Web, en cualquier momento y desde cualquier dispositivo. [WWW002]

### 1.2.1 *Finalidades de .NET*



.NET representa la visión de Microsoft, del software como un servicio, habiendo sido diseñada con Internet en mente, cubre todas las capas del desarrollo de software, existiendo una alta integración entre las tecnologías de presentación, de componentes y de acceso a datos.

.NET intenta poner un cierto orden sobre el caos existente al interior de la plataforma para el desarrollo de aplicaciones distribuidas, denominada Windows **DNA (Distributed Network Applications - Aplicación de Redes Distribuidas)**, la cual se basa en un modelo de tres capas, con **ASP** en la capa de presentación, **COM** en la capa de objetos de negocio y **ADO** en la capa de datos; dicha plataforma tenía como problema que el desarrollo con COM era complejo y poseía una integración con ASP un tanto artificiosa. Microsoft con .Net a creado un entorno de desarrollo que permita entender y mejorar estos problemas. Por ello es importante comprender cuales son las finalidades de la plataforma y estas son: [LIB001]

- **Mantener estándares abiertos de Internet** con **XML, HTTP, SOAP, UDDI**. El reto de Microsoft es proporcionar la mejor implementación en el mercado para estos estándares con sus productos y herramientas.
- **Servicios Web XML mediante componentes de software**, que puedan accederse de manera programática a través del Web, logrando potencializar las aplicaciones.
- **Proporcionar mecanismos de integración** para que una empresa pueda ofrecer servicios a otras empresas o clientes de una forma sencilla y rápida, ya sea de manera interna o expuesta a través de Internet. XML y SOAP son tecnologías que permiten esta integración.
- **Modelo de programación simple y consistente** permitiendo a desarrolladores centrarse en la lógica de la aplicación, ofreciendo herramientas y tecnologías mediante el soporte de estándares sobre los cuales se basan los servicios Web.
- **Liberar al programador de las cuestiones de infraestructura** es decir de los aspectos no funcionales.
- **Proporcionar soporte para arquitecturas fuertemente acopladas y débilmente acopladas**. Para conseguir un buen rendimiento, escalabilidad y confiabilidad con grandes sistemas distribuidos.

### **1.2.2 Características de .NET**

.Net es una plataforma que esta evolucionando y se caracteriza por lo siguiente:

- .Net tiene un modelo de programación totalmente orientado a objetos en todas sus herramientas de Visual Studio.Net
- Posee una plataforma de desarrollo llamada Framework.
- En sus herramientas de Visual Studio posee un lenguaje llamado C#, que reemplaza a Java.
- Ejecución multiplataforma, en cualquier plataforma para la que exista una versión del CLR podrá ejecutar cualquier aplicación .NET.
- Permite la Integración de lenguajes, donde es posible combinarlos.
- Manejo de código administrado.
- Mejora de la escalabilidad.
- Basado en los estándares y prácticas del Web soporta totalmente las tecnologías existentes de Internet, incluyendo el lenguaje de marcación de hipertexto (HTML), el Lenguaje de marcación ampliado (XML), el Protocolo de acceso a objetos simples (SOAP), etc.
- .NET reduce el costo total de propiedad de las aplicaciones, ya que las aplicaciones desarrolladas son robustas, seguras y autodescriptivas. Por ejemplo, no se requiere registro alguno para las aplicaciones. Sólo necesita copiar componentes a una carpeta en el equipo objetivo. Además, se pueden ejecutar múltiples versiones de componentes lado a lado sin afectarse entre sí.

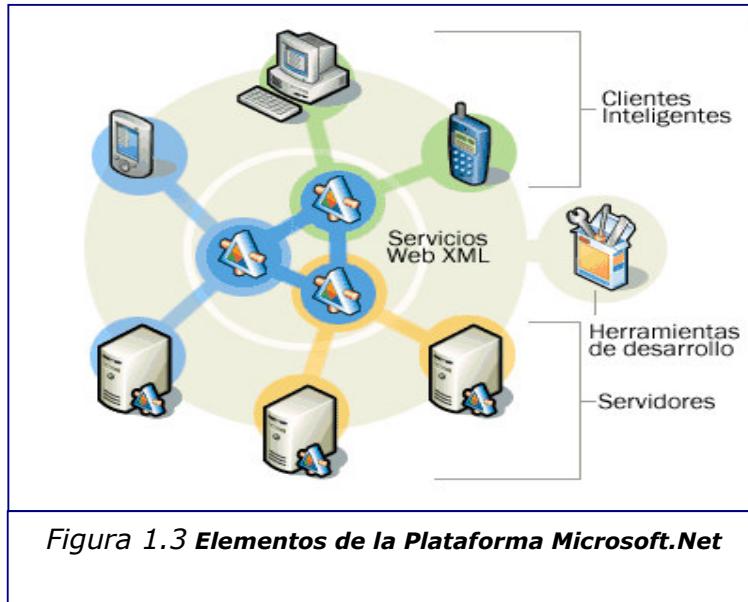
### **1.3 Compatibilidad de .NET con sistemas operativos**

SISTEMA OPERATIVO	VERSION	COMPATIBLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Windows	98	X		Si existe una versión del CLR instalada.
Windows	2000	X		Si existe una versión del CLR instalada.
Windows	XP	X		Si existe una versión del CLR instalada.
Linux	RedHad	X		Si existe una versión del CLR instalada.
Linux	mandraque	X		Si existe una versión del CLR instalada.

*Tabla 1.1 Compatibilidad de .Net con otras plataformas*

Para cualquier plataforma que exista una versión del CLR podrá ejecutar cualquier aplicación .NET. Microsoft ha desarrollado versiones del CLR para la mayoría de las versiones de Windows. Por otro lado Microsoft ha firmado un acuerdo con otras empresas como Corel para portar el CLR a Linux y también hay terceros que están desarrollando de manera independiente versiones de libre distribución del CLR asimismo para Linux.

## 1.4 Componentes de la plataforma .Net



La plataforma .NET no es algo radicalmente nuevo. Es un conjunto de tecnologías dispersas, que en muchos casos ya existían, desde sistemas operativos como Windows XP, servidores de bases de datos como SQL Server 2000, productos de oficina como Office XP, herramientas de desarrollo como Visual Studio .NET hasta servicios Web provistos por Microsoft como .NET Passport. Microsoft los ha integrado en una plataforma común con el objetivo de facilitar el desarrollo de este nuevo tipo de servicios de tercera generación. El conjunto de componentes de la plataforma .NET se lo clasifica de la siguiente forma [WWW003]

Elementos de la Plataforma	Descripción
<b>Terminales y dispositivos inteligentes</b> 	El software para las aplicaciones de los dispositivos "inteligentes" permite a las PCs y otros dispositivos interactuar con los servicios Web XML, accediendo a la información en cualquier lugar y en cualquier momento.
<b>Servicios Web XML</b> 	Los servicios Web XML son componentes de aplicaciones, pequeñas y reusables, que pueden ser conectadas como bloques de construcción para mejorar el rendimiento de las tareas a beneficio de los usuarios. Microsoft y otros están desarrollando un conjunto básico de estos servicios.
<b>Servidores .NET</b> 	La infraestructura del servidor Microsoft .NET —incluyendo la familia de servidores Microsoft Windows® 2000 y los Servidores .NET Enterprise—es la llave para implementar, manejar, e instrumentar los servicios Web XML.
<b>Herramientas para desarrolladores</b> 	Microsoft Visual Studio® .NET y el Microsoft .NET Framework presentan una solución completa para que los desarrolladores puedan construir, implementar y ejecutar servicios Web XML.
<i>Tabla 1.2 Elementos de la Plataforma Microsoft .Net</i>	

**1.4.1 'Smart Clients' (Clientes Inteligentes):** Son dispositivos muy variados. Lo que los hace 'Smart' o inteligentes es su capacidad para hacer uso de servicios Web.

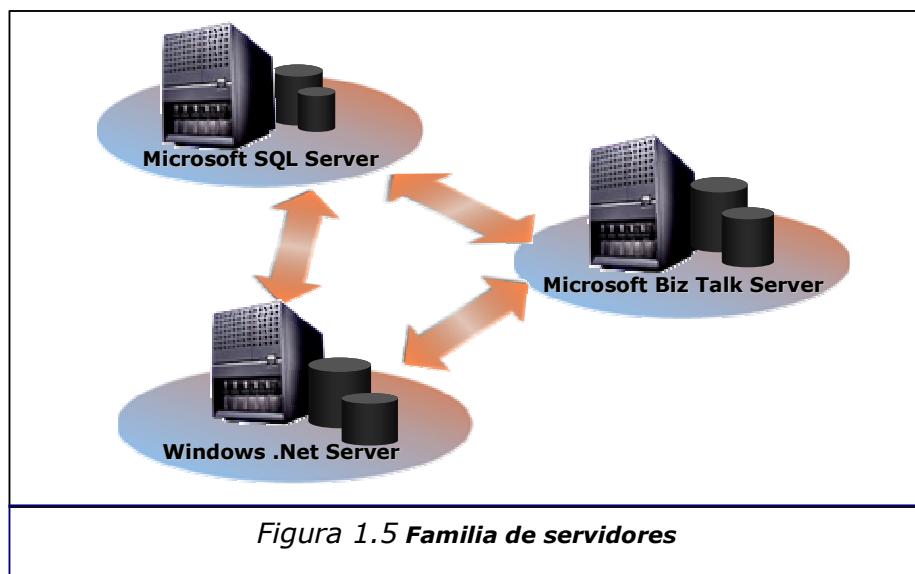


Figura 1.4 Smart Clients

**Sus características son:**

- Permiten acceder a la información en el formato apropiado, en cualquier momento y lugar.
- Hacen uso de Servicios Web.
- Optimizan de distintas maneras la forma en que la información es presentada y organizada.
- Proveen de una interfase sencilla y natural para que el usuario acceda a la información. Pueden utilizar la identidad del usuario, su perfil y datos para adaptar la información que es presentada.
- Pueden reconocer la presencia de otros dispositivos e intercambiar información.
- Pueden adaptarse a las características de la red donde están. Por ejemplo la velocidad de transmisión.
- Tienen capacidad de procesamiento propio, y distribuyen el procesamiento en la red haciendo uso de los servicios Web.

**1.4.2 Servidores:** Proveen de la infraestructura para implementar el modelo de computación distribuida en Internet.



A continuación un resumen de los diferentes servidores para la plataforma .NET:  
[WWW004]

<b>SERVIDOR</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Microsoft BizTalk Server</b>	Para construir procesos de negocios basados en XML a través de distintas aplicaciones y organizaciones.
<b>Microsoft Commerce Server</b>	Para construir rápidamente soluciones de e-commerce escalables
<b>Microsoft Content Management Server</b>	Para administrar contenido para sitios Web de e-business dinámicos
<b>Microsoft Exchange Server</b>	Diseñado para mensajería en tiempo real y para cubrir las necesidades de colaboración entre organizaciones pequeñas y grandes.
<b>Microsoft Host Integration Server</b>	Para acceder a datos y aplicaciones en servidores
<b>Microsoft SQL Server</b>	Para almacenar, recuperar y analizar datos en formato XML
<b>Microsoft SharePoint Portal Server</b>	Para encontrar, compartir y publicar información de negocios
<b>Microsoft Internet Security and Acceleration Server</b>	Para conectividad a Internet rápida y segura
<b>Microsoft Mobile Information Server</b>	Servidor de aplicaciones para datos empresariales y contenido de intranets a dispositivos móviles de cliente como teléfonos celulares, localizadores (pager) y Pocket PCs.
<b>Microsoft Internet Security and Acceleration (ISA) Server</b>	Es un servidor de seguridad empresarial extensible y una caché Web de alto rendimiento. ISA Server protege la red de accesos no autorizados, inspecciona el tráfico y emite advertencias cuando se produce un ataque a la red.
<i>Tabla 1.3 Descripción de los servidores de la plataforma .Net</i>	

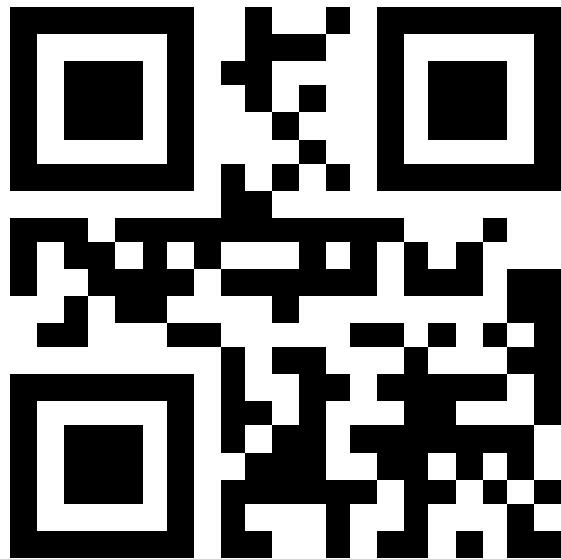
**1.4.3 Servicios Web basados en XML:** Son los bloques de construcción de la tercera generación de Internet. Algunas de sus características son:

- Permiten a las aplicaciones compartir datos.
- Son componentes. Es decir, unidades de código discretas, cada una haciendo una tarea en particular.
- Están basados en el lenguaje universal de intercambio de datos de Internet: XML.
- Pueden ser llamados desde distintos sistemas operativos, plataformas de hardware y lenguajes de programación.

**1.4.4 Herramientas de desarrollo:** Visual Studio .NET y el .NET Framework, permiten al desarrollador hacer servicios Web basados en XML además de otro tipo de aplicaciones. El .NET Framework viene incorporado directamente en la nueva línea de sistemas operativos Windows .NET. Para los dispositivos móviles se llama **.NET COMPACT FRAMEWORK.**

# **SEPARADOR**

**FACTURACION DE CLIENTE**



**CÓDIGO: SEP|FACT\_CLIE**

*SEPARADOR DOCUMENTAL AUTOMÁTICO*

# Clasificación Nacional de Actividades Económicas

(CIIU REV. 4.0)



INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)  
Unidad de Análisis de Síntesis

Junio 2012



# CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

## (CIIU REV.4.0)

## DIRECTORIO DEL INEC



Byron Villacís Cruz  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Jorge García  
**COORDINADOR TÉCNICO GENERAL**

César Oswaldo Zanafria Niquinga  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

Jamile Fenicia Campozano Vásquez  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**

Marco Villavicencio Ortiz  
**AUDITOR INTERNO**

Rossman Ramiro Camacho Carrión  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Dalia Magaly Paredes Baño  
**DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS  
ECONÓMICAS**

Ruth Elena Puyol Cordero  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
TALENTO HUMANO**

Jorge Luis Gómez Palacios  
**DIRECTOR DE ESTADÍSTICAS  
SOCIODEMOGRÁFICAS**

Elizabeth Geoconda Ocampo Gavilánez  
**DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Enc)**

David Gonzalo Vera Alcivar  
**DIRECTOR DE NORMATIVAS Y  
METODOLOGÍAS DEL SEN**

César Roberto Morales Páez  
**SECRETARIO GENERAL Y  
GESTIÓN DOCUMENTAL**

Brenda Sempértegui Vanegas  
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL**

Rosa Catalina Valle Piñuela  
**DIRECTORA DE INFORMACIÓN  
CARTOGRÁFICA ESTADÍSTICA**

Jennifer Nathaly Marcillo Chasy  
**DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS  
AMBIENTALES**

Livino Manuel Armijos Toro  
**DIRECTOR DE ESTUDIOS ANALÍTICOS  
ESTADÍSTICOS**

Shyrsley Jacqueline Padilla Proa  
**DIRECTORA REGIONAL DEL NORTE**

Juana Noemí Gamboa Vargas  
**DIRECTORA REGIONAL DEL CENTRO**

Oswaldo Uyaguari Quezada  
**DIRECTOR REGIONAL DEL SUR, (Enc)**

Jéssica Alexandra Menéndez Campos  
**DIRECTORA REGIONAL DEL LITORAL**

### Administración Central Quito

Juan Larrea N15-36 y José Riofrío  
 Teléfonos: (02) 2544326 – 2529858 –  
 2544561  
 Fax: (02) 2509836  
 Casilla postal: 135 C  
 Correo-e: planta\_central@inec.gob.ec

### Dirección Regional del Norte Quito

Av. 10 de Agosto N11-487 y Pasaje  
 Carlos Ibarra  
 Teléfonos: (02) 2583390 – 2583385 –  
 2589059  
 Fax: (02) 2583411  
 Correo-e: regional\_norte@inec.gob.ec

### Dirección Regional del Centro Ambato

Rocafuerte y Lalama  
 Teléfonos: (032) 426686 - 421871 -  
 421876  
 Fax: (032) 421991  
 Correo-e: regional\_centro@inec.gob.ec

### Dirección Regional del Litoral Guayaquil

Hurtado 1001 y Tungurahua  
 Teléfonos: (04) 2362697 – 2874916 –  
 2374915  
 Fax: (04) 2450374  
 Correo-e: regional\_litoral@inec.gob.ec

### Dirección Regional del Sur Cuenca

Antonio Borrero 564 Ofic. 301  
 Teléfonos: (07) 2837749 – 2842104 –  
 2838144  
 Fax: (07) 2834854  
 Correo-e: regional\_sur@inec.gob.ec



## PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SIN

### DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ANALÍTICOS ESTADÍSTICOS

Livino Manuel Armijos Toro

### COORDINACIÓN GENERAL

María Soledad Carvajal Ruiz

### EQUIPO TÉCNICO

Patricia Elizabeth Vizuete Cabrera

Doris Elizabeth Montenegro Rosero

Henry Paul Sarango Cruz

Héctor Santiago Rodríguez Torres

### SOPORTE INFORMÁTICO

Henry Mauricio Chanatasig Toapanta

Juan Carlos Delgado

Stalyn Rodrigo Flores Cisneros



## INDICE

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
1. Antecedentes.....	9
2. Objetivos. ....	9
3. Marco Referencial.....	10
4. Base Conceptual.....	11
5. Estructura de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU – Revisión 4.0).....	13
6. Proceso Metodológico para la Adaptación de la Nueva CIIU – Revisión 4.0.....	14
7. Principales Cambios.....	16
8. Estructura Esquemática de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU – Revisión 4.0).....	19
8.1 Estructura Esquemática por Secciones (Literal).....	19
8.2 Estructura Esquemática por Divisiones (Literal + Dos dígitos).....	20
8.3 Estructura Esquemática por Grupos (Literal + Tres Dígitos).....	23
8.4 Estructura Esquemática por Clases (Literal + Cuatro Dígitos).....	30



## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, es el ente coordinador y orientador del Sistema Estadístico Nacional SEN, en consecuencia, tiene la obligación de incursionar y auscultar dentro del diversificado mundo de la ciencia y la tecnología, los avances experimentados en materia económica, política y social, de tal manera de poder orientar sus estadísticas hacia la consecución de los estándares de innovación, calidad, excelencia y oportunidad; parámetros estos que le garantizarán competir en igualdad de condiciones con sus productos tanto a nivel interno como externo.

En este contexto, el INEC viene trabajando en el inventario y análisis de las estadísticas que se generan en su interior y a nivel del SEN, con la finalidad de ir las actualizando de acuerdo a los requerimientos y exigencias del mundo moderno. El que un país cuente con un adecuado aval de estadísticas e indicadores, que de alguna manera reflejen la realidad de su entorno en los campos de la economía, la educación, el medio ambiente, salud y entre otros, permitirá a los gobernantes de turno tomar decisiones acertadas y oportunas, así como determinar las políticas que vayan a reforzar el crecimiento y desarrollo de un determinado sector.

Las clasificaciones estadísticas son instrumentos lógicos que ordenan y categorizan características de la realidad económica y social de un país, región, ciudad o localidad. La **finalidad** de estos instrumentos de **homogeneización** estadística es garantizar la **comparabilidad** de la información en el espacio y en el tiempo, contribuyendo además en el proceso de normalización de la terminología empleada.

En esta oportunidad, el INEC pone a consideración del las autoridades estatales, organismos miembros del SEN, intelectuales, estudiantes y público en general, la “Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU Revisión 4.0, que tiene su respaldo y sustento técnico, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas CIIU Revisión 4.0”, preparada por Naciones Unidas; y que permitirá clasificar las actividades económicas de las empresas y establecimientos.

El INEC agradece a todas las instituciones que brindaron su respaldo para el desarrollo del presente estudio, en especial al Programa de Apoyo al Sistema Económico Solidario Sostenible (PASES).



## INTRODUCCIÓN

Desde la década de los setenta, la aplicación de las clasificaciones de carácter económico y socio – demográficas en el país han sido limitadas, su difusión y aplicación no rebasaron los límites institucionales de su propio entorno; cada Institución u organización, creó su propia clasificación de acuerdo a sus necesidades, lo que ocasionaron múltiples inconvenientes, como tener diferente codificación para un mismo ítem por ejemplo, dificultando de esta manera las comparaciones a nivel interinstitucional e internacional.

Con estos antecedentes, el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC desde el año 1995 viene estructurando, manteniendo y actualizando el Sistema Integrado de Clasificaciones y Nomenclaturas (SIN), el mismo que se halla conformado por todas las Clasificaciones Nacionales que se encuentran enmarcadas en las recomendaciones internacionales y que, tienen carácter oficial para su uso y aplicación en el quehacer estadístico nacional.

La economía mundial en las últimas décadas ha experimentado cambios acelerados, que han venido a revolucionar las actividades de las industrias debido a los avances científicos y tecnológicos, obligando a los países del mundo a plantearse nuevas estrategias que le permitan enfrentar con éxito las exigencias de la globalización.

En esta ocasión, el INEC ha considerado la elaboración de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU Revisión 4.0, que simplifica su ordenamiento y rasgos relevantes mediante agrupaciones diferenciadas lo que facilita la recolección, procesamiento y análisis de la información. La misma que reemplazará a la CIIU – Revisión 3.1 vigente hasta la fecha y será de uso y aplicación obligada entre todos los miembros del Sistema Estadístico Nacional SEN y demás organismos que generan estadísticas en el país.

En este documento se presenta en forma resumida la metodología aplicada para la elaboración del Clasificador Nacional y las desagregaciones a nivel de Sección, División, Grupo y Clase.





## 1. ANTECEDENTES

En los años transcurridos desde la publicación de la tercera revisión de la CIIU – Revisión 3 (1990) y la CIIU - Revisión 3.1 (2005), la estructura económica mundial ha cambiado a un ritmo sin precedentes.

Los cambios suscitados en la economía, la globalización que obliga a la interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales – económicas y el constante desarrollo de la ciencia y la tecnología, han traído como consecuencia modificaciones en la estructura empresarial y en los procesos de transformación de productos, apareciendo nuevas líneas y formas de trabajos muy singulares que son necesarios considerar en las Cuentas Nacionales y otros agregados macroeconómicos.

Ante esta perspectiva, el INEC ha creído conveniente actualizar la Clasificación Nacional de actividades económicas, mediante la elaboración de la CIIU Revisión 4.0, de tal manera de no perder de vista a las propuestas de Naciones Unidas de mantener una uniformidad en materia de clasificación de la Rama de Actividad, que garantice la comparabilidad nacional e internacional.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Disponer de la “Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU Revisión 4.0”, tomando como base la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU Rev. 4.0 de Naciones Unidas, con el fin de adaptarla a la realidad nacional.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Facilitar un marco sistematizado para la agrupación de las actividades económicas, mediante el establecimiento de una clasificación nacional de modo tal que las



empresas y establecimientos económicos, se puedan clasificar en función de las actividades económicas que realizan.

- Efectuar una correlación de la “Clasificación Nacional de Actividades Económicas” (CIIU Rev. 4.0), con la versión anterior “Clasificación Nacional de las Actividades Económicas de acuerdo a la CIIU – Rev. 3.1 y 3”; y con la “Clasificación Nacional de Productos por rama de Actividad Económica, de acuerdo a la Clasificación Central de Productos” (CCP – Versión 2.0), con el propósito de identificar inclusiones y reclasificaciones de actividades.
- Desarrollar los instrumentos complementarios a la “Clasificación Nacional de Actividades Económicas” (CIIU Rev. 4.0) comprendido por: notas aclaratorias, correspondencias con la versión anterior (CIIU 3.1) y actividades excluyentes inmersas en cada una de las clases de la clasificación.
- Elaborar un glosario de términos técnicos, o poco usuales en nuestro léxico, con las palabras encontradas durante el desarrollo de la “Clasificación Nacional de Actividades Económicas” (CIIU Rev. 4.0), de tal forma que permita definir de mejor manera el documento al momento de su análisis, procesamiento y ejecución.
- Proporcionar a los productores de la información estadística una herramienta de trabajo, que les permita el estudio y análisis de las clasificaciones económicas.

### 3. MARCO REFERENCIAL

#### **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU Revisión 4.0)**

La CIIU, sirve para clasificar uniformemente las actividades o unidades económicas de producción, dentro de un sector de la economía, según la actividad económica principal que desarrolle.

## 4. BASE CONCEPTUAL

### Clasificaciones

Son normas internacionales que están diseñadas para agrupar fenómenos u objetos, en conjuntos homogéneos de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrán las clasificaciones.

Los conjuntos conformados son:

- **Exhaustivos:** cubren la totalidad de los elementos del universo.
- **Mutuamente excluyentes:** un elemento de la población es asignado sólo a una categoría sin duplicación u omisión.

### Actividad Económica

Se denomina actividad económica a cualquier proceso mediante el cual se obtiene bienes y servicios que cubren las necesidades.

Las actividades económicas pueden describirse y clasificarse de acuerdo a sus características tales como:

- Tipo de bienes o servicios producidos.
- Tipo de insumos utilizados o consumidos.

### Actividad Económica Principal

Es aquella que más aporta al valor añadido de la entidad, los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos.

### Actividad Económica Secundaria

Se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los



productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas producen algún producto secundario.

### Actividades auxiliares

Son las que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etcétera.

### Industria

Se entiende el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a una misma clase o a clases similares de actividades productivas.

### Principios de la CIIU

- Es una estructura de clasificación coherente y consistente de actividades económicas.
- Se basa en un conjunto de conceptos, definiciones principios y normas.
- Proporciona un marco general en que los datos económicos pueden reunirse y divulgarse en un formato diseñado para fines de análisis económico, adopción de decisiones y elaboración de políticas.
- **Finalidad:** establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas.
- **Propósito principal:** es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para reunir y presentar las estadísticas de acuerdo con esas actividades.
- **CIIU:** clasifica a las entidades en función de la actividad económica principal que realizan.



### Criterios para definir la CIIU

- Se basan en insumos de bienes, servicios y factores de producción.
- El Proceso y la tecnología de producción.
- Las características de los productos.
- Las categorías de cada nivel de la clasificación son mutuamente excluyentes.

## 5. ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU Revisión 4.0)

La Clasificación tiene una estructura jerárquica piramidal, está integrada por seis niveles de categorías mutuamente excluyentes, lo que facilita la reunión, la presentación y el análisis de los datos correspondientes a niveles detallados de la economía en forma estandarizada y comparable internacionalmente.

Las categorías del nivel superior de la clasificación se denominan secciones, que son categorías identificadas por un código alfabético (A-U). Enseguida se ubican en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico: dos dígitos para las Divisiones; tres dígitos para los Grupos; cuatro dígitos para las Clases; cinco dígitos para las Subclases; y, seis dígitos para la actividad económica al nivel más desagregado.



ESTRUCTURA JERARQUICA DE LA CIIU Rev. 4.0					
Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4.0)					
Nivel	Nomenclatura	CIIU Rev. 4.0	CIIU Rev. 3.1	CIIU Rev. 3	
Nivel 1	Sección	Alfanumérico	21	17	17
Nivel 2	División	2 dígitos	88	62	60
Nivel 3	Grupo	3 dígitos	238	161	159
Nivel 4	Clase	4 dígitos	419	298	292
Nivel 5	Subclase	5 dígitos	542	366	373
Nivel 6	Actividad	6 dígitos	1737	1468	1484

En los casos en que un determinado nivel de la clasificación no está dividido en categorías del nivel más detallado siguiente, se utiliza un “0” en la posición del código correspondiente a ese nivel más detallado.

## 6. PROCESO METODOLÓGICO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA NUEVA CIIU Revisión 4.0

Para la actualización de la CIIU Revisión 4.0, se consideraron las recomendaciones, conceptos, definiciones y reglas emitidas por Organizaciones Internacionales así como las experiencias de otros Institutos de Estadística, se recopiló y utilizó todo el material bibliográfico nacional e internacional útil referente al tema, se hicieron consultas a través de vía electrónica, todo esto permitió estructurar un documento que garantizará la

presentación de los resultados estadísticos de acuerdo a los requerimientos modernos de la demanda de información estadística.

En el ámbito nacional, se realizaron investigaciones exhaustivas y coordinaciones técnicas en las diferentes instituciones del sector público y privado, como: Banco Central, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Servicio de Rentas Internas (SRI), entre otras.

Se aprovechó los conocimientos y la destrezas del equipo técnico multidisciplinario conformado en el Subprocesos de Análisis de Síntesis, que es el responsable de mantener, estructurar y actualizar el Sistema Integrado de Nomenclaturas (SIN), así mismo, se requirió del aporte de los funcionarios que trabajan en operaciones de campo, planificación, análisis de resultados, etcétera.

La nueva Clasificación fue puesta a prueba en algunas de las investigaciones que desarrolla el INEC como son: la actualización Cartográfica para el Censo Económico 2010 (550.000 establecimientos económicos); y la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (Vigésima octava ronda de junio 2010); en base a los resultados obtenidos, se realizaron los ajustes técnicos correspondientes, para disponer finalmente de una Clasificación definitiva, idónea y consensuada, que garantice su aplicabilidad en las diferentes investigaciones estadísticas, (Ver cuadro 1):

## CUADRO No. 1



## 7. PRINCIPALES CAMBIOS.

- En la sección A "Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca" de la nueva CIIU Rev. 4.0 se incorpora la actividad **Pesca**, la misma que en la CIIU – Rev. 3.1, era considerada como una Sección independiente.
- En la División Pesca se distingue la pesca marítima de la pesca de agua dulce y de igual manera a la Acuicultura.
- Se ha realizado un mayor desglose de las actividades: Silvicultura y Otras Actividades Forestales; la Extracción de Madera, distinguiendo si es en bosques naturales o artificiales; Recolección de Productos Forestales distintos de la madera y los servicios de apoyo a esta actividad.
- En la Sección B “Explotación de minas y canteras” se ha creado: las actividades de Servicios de Apoyo para la explotación de minas y canteras, diferenciando a nivel de clase las actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural y las de explotación de otras minas y canteras. En la Revisión anterior sólo se distinguía los servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas.
- La Extracción y Aglomeración de Turba, se ha desvinculado de la Extracción de Carbón y Lignito y se ha integrado en el grupo de Explotación de Minas y Canteras n.c.p.
- La clase correspondiente a Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural de la CIIU - Rev. 3.1 se ha desagregado en dos clases, en la CIIU Rev. 4.0, una para la Extracción de Petróleo Crudo y otra para la Extracción de Gas Natural, por la importancia de esta actividad en la economía nacional.
- En la sección C, “Industrias Manufactureras” los cambios con la versión anterior CIIU - 3.1, son: las divisiones 22 “Actividades de Edición e Impresión y de Reproducción de Grabaciones” y 37 “Reciclado”, los mismos han sido considerados en otras secciones.
- Se han creado nuevas divisiones de industrias manufactureras como: las divisiones 21 “Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos”; 26 “Fabricación de Productos de Informática, de Electrónica y de Óptica”. Esa última división no abarca las

mismas actividades que la división 30 de la CIIU - Revisión 3.1 "Fabricación de Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática", constituyéndose en una herramienta adecuada para la elaboración de las estadísticas sobre productos de tecnología avanzada.

- En esta misma sección la "Fabricación de Armas y Municiones" se ha trasladado de la División 29: "Fabricación de Maquinaria y Equipo" n.c.p, que estaba contenida en la CIIU 3.1; a la División 25: "Fabricación de Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo" de la CIIU Rev. 4.0.
- La reparación e instalación de maquinaria y equipo, clasificada antes junto con la fabricación del tipo correspondiente de equipo, se clasifica ahora separadamente en la división 33 "Reparación e instalación de maquinaria y equipo". Todas las actividades especializadas de reparación son ahora clasificables por separado en la CIIU.
- En la sección E, la clase 3822 "Tratamiento y Eliminación de Desechos Peligrosos" se trata de un procedimiento que consiste en la separación inicial de los residuos, la recogida de los contenedores donde se depositan. Este proceso también recibe el nombre de reciclado, en la CIIU Rev. 4.0 se toma en cuenta los desechos sólidos peligrosos y no peligrosos a fin de que esta actividad tenga un tratamiento especial para su eliminación.
- Las "Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler" de la CIIU- revisión 3.1, en la cuarta revisión se ha separado a la actividad Inmobiliaria, estableciéndose una sección separada, en la cual se han desagregado dos grupos: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados y las Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato.
- Se ha creado la sección N "Actividades profesionales, científicas y técnicas" que estaban incluidas en la división 74 (Otras actividades empresariales) de la CIIU 3.1.
- En la sección P "Enseñanza", se han desarticulado los "Otros tipos de enseñanza", en las clases: "Enseñanza deportiva y recreativa", "Enseñanza cultural" y "Otros tipos de enseñanza n.c.p.". También se ha añadido la clase "Actividades de apoyo a la enseñanza".
- La clase correspondiente a las Actividades veterinarias se ha introducido a la sección M, de actividades profesionales, científicas y técnicas; también, la

sección de Actividades de servicios sociales y de salud de la CIIU 3.1, tiene en la actualidad tres divisiones en lugar de una.

- En la sección R "Artes, Entretenimiento y Recreación", se ha establecido la división de "Actividades de arte, entretenimiento y creatividad", que incluye los grupos de "Actividades de arte, entretenimiento, arte y creatividad", "Actividades de Bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales", "Actividades de juegos de azar y apuestas" y "Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas". En esta última división existen varias clases tales como "Explotación de instalaciones deportivas", "Actividades de clubes deportivos", "Otras actividades deportivas", "Actividades de parques de atracciones y parques temáticos" y "Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.".
- La sección S "Otras actividades de servicios", incluye las actividades de reparación que en la CIIU 3.1, constaban en las clases: 5260 Reparación de efectos personales y enseres domésticos y 7250 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
- Estas actividades han dado lugar a nuevas clases, tales como "Reparación de computadoras y equipo periférico", "Reparación de equipo de comunicaciones", "Reparación de aparatos electrónicos de consumo", "Reparación de aparatos de uso doméstico y equipo doméstico y de jardinería", "Reparación de calzado y artículos de cuero", "Reparación de muebles y accesorios domésticos" y "Reparación de otros bienes personales y enseres domésticos".
- En la sección T "Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio" se consideran las actividades de los hogares en calidad de empleadores de personal doméstico, tal como en la Revisión 3.1, sin embargo se añade la clase "Actividades indiferenciadas de producción de bienes de los hogares privados para uso propio" y las "Actividades indiferenciadas de producción de servicios de los hogares privados para uso propio". Esta última actividad no está dentro de los límites de producción del Sistema de Cuentas Nacionales, pero se incluye, puesto que es de considerable importancia para otros usuarios de la clasificación.



## 8. ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU Revisión 4.0)

### 8.1 ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA POR SECCIONES (LITERAL)

- A AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.
- B EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.
- C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
- D SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.
- E DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.
- F CONSTRUCCIÓN.
- G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
- H TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.
- I ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.
- J INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
- K ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.
- L ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
- M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
- N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.
- O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
- P ENSEÑANZA.
- Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.
- R ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.
- S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
- T ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
- U ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.

**8.2 ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA POR DIVISIONES (LITERAL + DOS DÍGITOS)**

- A01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
- A02 SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.
- A03 PESCA Y ACUICULTURA.
- B05 EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.
- B06 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.
- B07 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.
- B08 EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
- B09 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.
- C10 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
- C11 ELABORACIÓN DE BEBIDAS.
- C12 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.
- C13 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.
- C14 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.
- C15 FABRICACIÓN DE CUEROS Y PRODUCTOS CONEXOS.
- C16 PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES.
- C17 FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.
- C18 IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.
- C19 FABRICACIÓN DE COQUE Y DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.
- C20 FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
- C21 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.
- C22 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.
- C23 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.
- C24 FABRICACIÓN DE METALES COMUNES.
- C25 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO.
- C26 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y ÓPTICA.
- C27 FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.
- C28 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
- C29 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.
- C30 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.
- C31 FABRICACIÓN DE MUEBLES.
- C32 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

- C33 REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- D35 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.
- E36 CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
- E37 EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
- E38 RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
- E39 ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.
- F41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
- F42 OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
- F43 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.
- G45 COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
- G46 COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
- G47 COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
- H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
- H50 TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA.
- H51 TRANSPORTE POR VÍA AÉREA.
- H52 ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
- H53 ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.
- I55 ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.
- I56 SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.
- J58 ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.
- J59 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
- J60 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN.
- J61 TELECOMUNICACIONES.
- J62 PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.
- J63 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.
- K64 ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
- K65 SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
- K66 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- L68 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
- M69 ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
- M70 ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
- M71 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.

- M72 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.
- M73 PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.
- M74 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
- M75 ACTIVIDADES VETERINARIAS.
- N77 ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.
- N78 ACTIVIDADES DE EMPLEO.
- N79 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.
- N80 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN.
- N81 ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.
- N82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS.
- O84 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
- P85 ENSEÑANZA.
- Q86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
- Q87 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.
- Q88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
- R90 ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.
- R91 ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.
- R92 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.
- R93 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.
- S94 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES.
- S95 REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
- S96 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.
- T97 ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.
- T98 ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
- U99 ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.

**8.3 ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA POR GRUPOS (LITERAL + TRES DÍGITOS)**

- A011 CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES.
- A012 CULTIVO DE PLANTAS PERENNES.
- A013 PROPAGACIÓN DE PLANTAS.
- A014 GANADERÍA.
- A015 CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).
- A016 ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA.
- A017 CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
- A021 SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.
- A022 EXTRACCIÓN DE MADERA.
- A023 RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.
- A024 SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.
- A031 PESCA.
- A032 ACUICULTURA.
- B051 EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.
- B052 EXTRACCIÓN DE LIGNITO.
- B061 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.
- B062 EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.
- B071 EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.
- B072 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.
- B081 EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.
- B089 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.
- B091 ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.
- B099 ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
- C101 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.
- C102 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.
- C103 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
- C104 ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.
- C105 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.
- C106 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.
- C107 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
- C108 ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
- C110 ELABORACIÓN DE BEBIDAS.
- C120 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.
- C131 HILATURA, TEJEDURA Y ACABADOS DE PRODUCTOS TEXTILES.
- C139 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES.

- C141 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.
- C142 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.
- C143 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
- C151 CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.
- C152 FABRICACIÓN DE CALZADO.
- C161 ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.
- C162 FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.
- C170 FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.
- C181 IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.
- C182 REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.
- C191 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.
- C192 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.
- C201 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO Y DE PLÁSTICOS Y CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.
- C202 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.
- C203 FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.
- C210 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.
- C221 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO.
- C222 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.
- C231 FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.
- C239 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
- C241 INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.
- C242 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.
- C243 FUNDICIÓN DE METALES.
- C251 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPÓSITOS, RECIPIENTES DE METAL Y GENERADORES DE VAPOR.
- C252 FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.
- C259 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, ACTIVIDADES DE TRABAJOS DE METALES.
- C261 FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.
- C262 FABRICACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO.
- C263 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.
- C264 FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
- C265 FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.
- C266 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.
- C267 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.

- C268 FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.
- C271 FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
- C272 FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.
- C273 FABRICACIÓN DE CABLES Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO.
- C274 FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.
- C275 FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.
- C279 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.
- C281 FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
- C282 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.
- C291 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- C292 FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.
- C293 FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- C301 CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES.
- C302 FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.
- C303 FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES Y MAQUINARIA CONEXA.
- C304 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.
- C309 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.
- C310 FABRICACIÓN DE MUEBLES.
- C321 FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.
- C322 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
- C323 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.
- C324 FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.
- C325 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
- C329 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
- C331 REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.
- C332 INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.
- D351 GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- D352 FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.
- D353 SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.
- E360 CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
- E370 EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
- E381 RECOLECCIÓN DE DESECHOS.
- E382 TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS.
- E383 RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
- E390 ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.
- F410 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

- F421 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.
- F422 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- F429 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
- F431 DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO.
- F432 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
- F433 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.
- F439 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.
- G451 VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- G452 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- G453 VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- G454 VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
- G461 VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.
- G462 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.
- G463 VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
- G464 VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMÉSTICOS.
- G465 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y MATERIALES.
- G466 OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA.
- G469 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS.
- G471 VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.
- G472 VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
- G473 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
- G474 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
- G475 VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
- G476 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
- G477 VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
- G478 VENTA AL POR MENOR DE PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
- G479 VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.
- H491 TRANSPORTE POR FERROCARRIL.
- H492 OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE.
- H493 TRANSPORTE POR TUBERÍAS.
- H501 TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
- H502 TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.
- H511 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.

- H512 TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.
- H521 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.
- H522 ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
- H531 ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.
- H532 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.
- I551 ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.
- I552 ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.
- I559 OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.
- I561 ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.
- I562 SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.
- I563 ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.
- J581 PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.
- J582 PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
- J591 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
- J592 ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
- J601 TRANSMISIONES DE RADIO.
- J602 PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.
- J611 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.
- J612 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
- J613 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
- J619 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
- J620 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA Y DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.
- J631 PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS; PORTALES WEB.
- J639 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.
- K641 INTERMEDIACIÓN MONETARIA.
- K642 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.
- K643 FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
- K649 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
- K651 SEGUROS.
- K652 REASEGUROS.
- K653 FONDOS DE PENSIÓN.
- K661 ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
- K662 ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
- K663 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.
- L681 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

- L682 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- M691 ACTIVIDADES JURÍDICAS.
- M692 ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL.
- M701 ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.
- M702 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
- M711 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- M712 ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
- M721 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.
- M722 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.
- M731 PUBLICIDAD.
- M732 ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.
- M741 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.
- M742 ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.
- M749 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
- M750 ACTIVIDADES VETERINARIAS.
- N771 ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- N772 ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.
- N773 ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.
- N774 ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.
- N781 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.
- N782 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.
- N783 OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- N791 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS.
- N799 OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.
- N801 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
- N802 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.
- N803 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.
- N811 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.
- N812 ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.
- N813 ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.
- N821 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA.
- N822 ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.
- N823 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.
- N829 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

- O841 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD.
- O842 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL.
- O843 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
- P851 ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.
- P852 ENSEÑANZA SECUNDARIA.
- P853 ENSEÑANZA SUPERIOR.
- P854 OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.
- P855 ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.
- Q861 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.
- Q862 ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.
- Q869 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
- Q871 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.
- Q872 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.
- Q873 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Q879 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.
- Q881 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Q889 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
- R900 ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.
- R910 ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.
- R920 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.
- R931 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- R932 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.
- S941 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES.
- S942 ACTIVIDADES DE SINDICATOS.
- S949 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES.
- S951 REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES.
- S952 REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
- S960 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.
- T970 ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.
- T981 ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
- T982 ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.
- U990 ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.

#### 8.4 ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA POR CLASES (LITERAL + CUATRO DÍGITOS)

- A0111 CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.
- A0112 CULTIVO DE ARROZ.
- A0113 CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS.
- A0114 CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.
- A0115 CULTIVO DE TABACO.
- A0116 CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRAS.
- A0119 CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES.
- A0121 CULTIVO DE UVAS.
- A0122 CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES.
- A0123 CULTIVO DE CÍTRICOS.
- A0124 CULTIVO DE FRUTAS CON HUESO Y CON PEPA.
- A0125 CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.
- A0126 CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS.
- A0127 CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.
- A0128 CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.
- A0129 CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES.
- A0130 PROPAGACIÓN DE PLANTAS.
- A0141 CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.
- A0142 CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS.
- A0143 CRÍA DE CAMELLOS Y OTROS CAMÉLIDOS.
- A0144 CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS.
- A0145 CRÍA DE CERDOS.
- A0146 CRÍA DE AVES DE CORRAL.
- A0149 CRÍA DE OTROS ANIMALES.
- A0150 CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).
- A0161 ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA.
- A0162 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA.
- A0163 ACTIVIDADES POSCOSECHA.
- A0164 TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN.
- A0170 CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
- A0210 SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.
- A0220 EXTRACCIÓN DE MADERA.
- A0230 RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.
- A0240 SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.
- A0311 PESCA MARINA.

A0312	PESCA DE AGUA DULCE.
A0321	ACUICULTURA MARINA.
A0322	ACUICULTURA DE AGUA DULCE.
B0510	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.
B0520	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.
B0610	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.
B0620	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.
B0710	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.
B0721	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.
B0729	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.
B0810	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.
B0891	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
B0892	EXTRACCIÓN DE TURBA.
B0893	EXTRACCIÓN DE SAL.
B0899	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.
B0910	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.
B0990	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.
C1010	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.
C1020	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.
C1030	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.
C1040	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.
C1050	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.
C1061	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.
C1062	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.
C1071	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
C1072	ELABORACIÓN DE AZÚCAR.
C1073	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.
C1074	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES.
C1075	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.
C1079	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
C1080	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
C1101	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
C1102	ELABORACIÓN DE VINOS.
C1103	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA.
C1104	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.
C1200	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.
C1311	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.
C1312	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES.
C1313	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.

- C1391 FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
- C1392 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
- C1393 FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS.
- C1394 FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES.
- C1399 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
- C1410 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.
- C1420 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.
- C1430 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.
- C1511 CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.
- C1512 FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA.
- C1520 FABRICACIÓN DE CALZADO.
- C1610 ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.
- C1621 FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.
- C1622 FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.
- C1623 FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA.
- C1629 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.
- C1701 FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.
- C1702 FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.
- C1709 FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN.
- C1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.
- C1812 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.
- C1820 REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.
- C1910 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.
- C1920 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.
- C2011 FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.
- C2012 FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.
- C2013 FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y CAUCHOS SINTÉTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.
- C2021 FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO.
- C2022 FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS.
- C2023 FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.
- C2029 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
- C2030 FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.

C2100	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.
C2211	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO.
C2219	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.
C2220	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.
C2310	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.
C2391	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS.
C2392	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA.
C2393	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA.
C2394	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO.
C2395	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO.
C2396	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA.
C2399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
C2410	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.
C2420	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.
C2431	FUNCIDICIÓN DE HIERRO Y ACERO.
C2432	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.
C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL.
C2512	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.
C2513	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL.
C2520	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.
C2591	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA.
C2592	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MAQUINADO.
C2593	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
C2599	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
C2610	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.
C2620	FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
C2630	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.
C2640	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
C2651	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.
C2652	FABRICACIÓN DE RELOJES.
C2660	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.
C2670	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.
C2680	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.
C2710	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

- C2720 FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.
- C2731 FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.
- C2732 FABRICACIÓN DE OTROS HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS.
- C2733 FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO.
- C2740 FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.
- C2750 FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.
- C2790 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.
- C2811 FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
- C2812 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS.
- C2813 FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VÁLVULAS.
- C2814 FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENS DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN.
- C2815 FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES.
- C2816 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.
- C2817 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO).
- C2818 FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS.
- C2819 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.
- C2821 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.
- C2822 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA.
- C2823 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA.
- C2824 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
- C2825 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
- C2826 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS.
- C2829 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.
- C2910 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- C2920 FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.
- C2930 FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- C3011 CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES.
- C3012 CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE.
- C3020 FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.
- C3030 FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPECIALES Y MAQUINARIA CONEXA.
- C3040 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.
- C3091 FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.
- C3092 FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.

C3099	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.
C3100	FABRICACIÓN DE MUEBLES.
C3211	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.
C3212	FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.
C3220	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.
C3230	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.
C3240	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.
C3250	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.
C3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
C3311	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL.
C3312	REPARACIÓN DE MAQUINARIA.
C3313	REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.
C3314	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.
C3315	REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
C3319	REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO.
C3320	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.
D3510	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
D3520	FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.
D3530	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.
E3600	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
E3700	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
E3811	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
E3812	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.
E3821	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
E3822	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.
E3830	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.
E3900	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.
F4100	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
F4210	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.
F4220	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
F4290	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
F4311	DEMOLICIÓN.
F4312	PREPARACIÓN DEL TERRENO.
F4321	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
F4322	FONTANERÍA (PLOMERÍA, GASFITERÍA) E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.
F4329	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
F4330	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.
F4390	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.

G4510	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4520	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4530	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
G4540	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
G4610	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.
G4620	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.
G4630	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
G4641	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.
G4649	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS.
G4651	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
G4652	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.
G4653	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS.
G4659	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
G4661	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.
G4662	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS.
G4663	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, EQUIPO, MATERIALES DE FONTANERÍA (PLOMERÍA O GASFITERÍA) Y CALEFACCIÓN.
G4669	VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS, CHATARRA Y OTROS PRODUCTOS N.C.P.
G4690	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADO.
G4711	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.
G4719	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.
G4721	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4722	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4723	VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4730	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4741	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4742	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

G4751	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4752	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4753	VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4759	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4761	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4762	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4763	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4764	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4771	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4772	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4773	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4774	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
G4781	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
G4782	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
G4789	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.
G4791	VENTA AL POR MENOR POR CORREO Y POR INTERNET.
G4799	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.
H4911	TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.
H4912	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL.
H4921	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.
H4922	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.
H4923	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
H4930	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.
H5011	TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
H5012	TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.
H5021	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.



- H5022 TRANSPORTE DE CARGA, POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.
- H5110 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.
- H5120 TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.
- H5210 ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.
- H5221 ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE.
- H5222 ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.
- H5223 ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE AÉREO.
- H5224 MANIPULACIÓN DE CARGA.
- H5229 OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.
- H5310 ACTIVIDADES POSTALES.
- H5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.
- I5510 ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.
- I5520 ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.
- I5590 OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.
- I5610 ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.
- I5621 SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO.
- I5629 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.
- I5630 ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.
- J5811 PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.
- J5812 PUBLICACIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO.
- J5813 PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS, DIARIOS Y REVISTAS.
- J5819 OTRAS PUBLICACIONES.
- J5820 PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
- J5911 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
- J5912 ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
- J5913 ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
- J5914 ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS Y CINTAS DE VÍDEO.
- J5920 ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
- J6010 TRANSMISIONES DE RADIO.
- J6020 PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.
- J6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.
- J6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
- J6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
- J6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
- J6201 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA.
- J6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.



- J6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.
- J6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS.
- J6312 PORTALES WEB.
- J6391 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS.
- J6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.
- K6411 BANCA CENTRAL.
- K6419 OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.
- K6420 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.
- K6430 FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.
- K6491 ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
- K6492 OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO.
- K6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.
- K6511 SEGUROS DE VIDA.
- K6512 SEGUROS GENERALES.
- K6520 REASEGUROS.
- K6530 FONDOS DE PENSIÓN.
- K6611 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.
- K6612 CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.
- K6619 OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- K6621 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.
- K6622 ACTIVIDADES DE LOS AGENTES Y CORREDORES DE SEGURO.
- K6629 OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.
- K6630 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.
- L6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.
- L6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- M6910 ACTIVIDADES JURÍDICAS.
- M6920 ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS; CONSULTORÍA FISCAL.
- M7010 ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.
- M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.
- M7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- M7120 ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.
- M7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.
- M7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.

- M7310 PUBLICIDAD.
- M7320 ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.
- M7410 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.
- M7420 ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.
- M7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
- M7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS.
- N7710 ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- N7721 ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.
- N7722 ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.
- N7729 ALQUILER OTROS EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS.
- N7730 ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.
- N7740 ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.
- N7810 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.
- N7820 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.
- N7830 OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- N7911 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.
- N7912 ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.
- N7990 OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.
- N8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
- N8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.
- N8030 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.
- N8110 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.
- N8121 LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.
- N8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.
- N8130 ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.
- N8211 ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.
- N8219 FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA.
- N8220 ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.
- N8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.
- N8291 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA.
- N8292 ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO.
- N8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.
- O8411 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.
- O8412 REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
- O8413 REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- O8421 RELACIONES EXTERIORES.
- O8422 ACTIVIDADES DE DEFENSA.
- O8423 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.



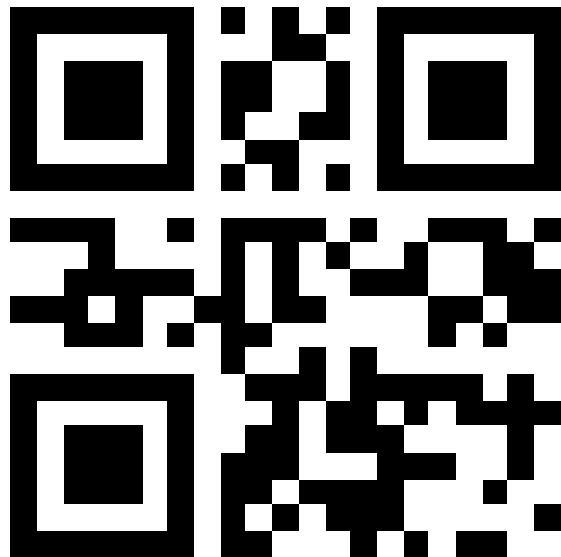
O8430	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
P8510	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA (GENERAL BÁSICA).
P8521	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.
P8522	ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.
P8530	ENSEÑANZA SUPERIOR.
P8541	ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.
P8542	ENSEÑANZA CULTURAL.
P8549	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
P8550	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.
Q8610	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.
Q8620	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.
Q8690	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
Q8710	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.
Q8720	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.
Q8730	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Q8790	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.
Q8810	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Q8890	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.
R9000	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.
R9101	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.
R9102	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.
R9103	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES.
R9200	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.
R9311	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
R9312	ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS.
R9319	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
R9321	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS.
R9329	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.
S9411	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.
S9412	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.
S9420	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.
S9491	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.
S9492	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
S9499	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
S9511	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
S9512	REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.
S9521	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.
S9522	REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA.

S9523	REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.
S9524	REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS.
S9529	REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
S9601	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.
S9602	ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
S9603	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS.
S9609	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
T9700	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.
T9810	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
T9820	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.
U9900	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.



**SEPARADOR**

**PLANIFICACION DE CLIENTE**



**CÓDIGO: SEP|PLAN\_CLIE**

*SEPARADOR DOCUMENTAL AUTOMÁTICO*

# Croquis domiciliarios

## Capa sin título



CASA



Calle 35 - So (Atilo Descalzi  
Mendoza) Y Av.51 - So (El  
Empalme)



Tuti Santa Teresita



Av. 37ava - So (Callejon Parra) Y  
Av.51 -So (El Empalme)

## Indicaciones de Calle 35 - So (Atilo Descalzi Mendoza) Y Av.51 - So (El Empalme) a CASA



Calle 35 - So (Atilo Descalzi  
Mendoza) Y Av.51 - So (El  
Empalme)



CASA

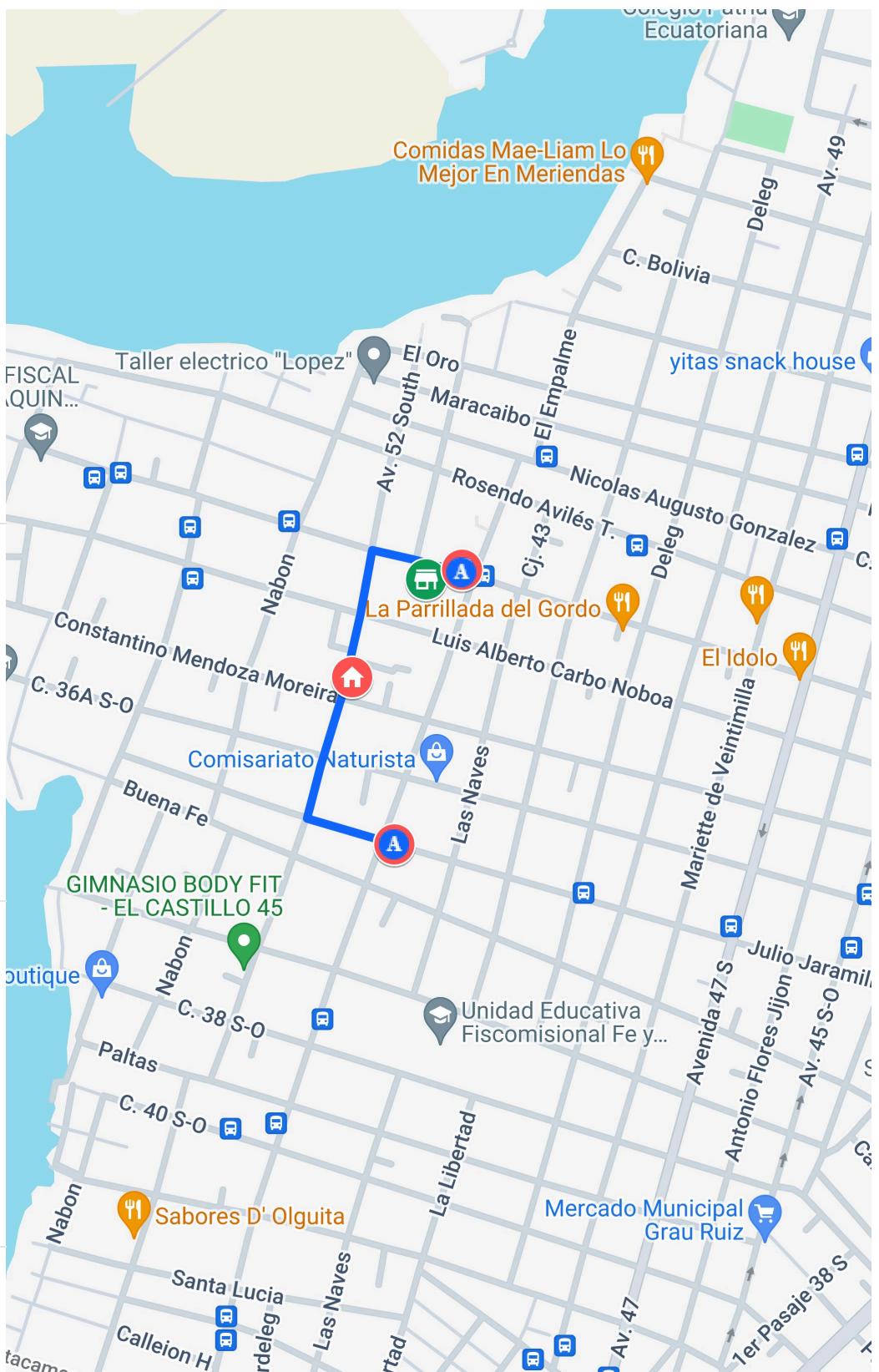
## Indicaciones de Av. 37ava - So (Callejon Parra) Y Av.51 -So (El Empalme) a CASA



Av. 37ava - So (Callejon Parra) Y  
Av.51 -So (El Empalme)

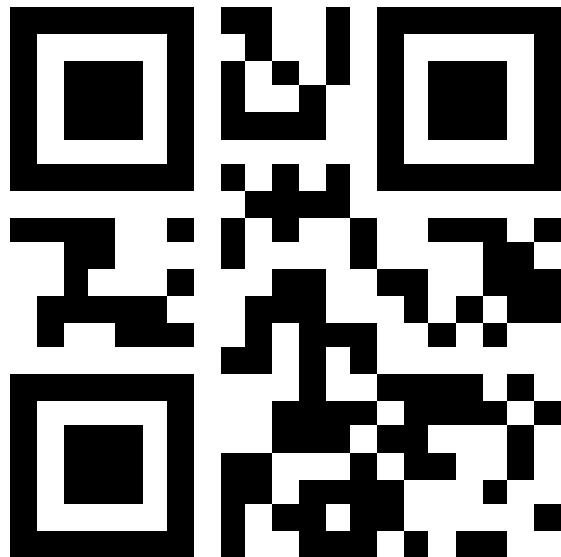


CASA



**SEPARADOR**

**VOTACION DE CLIENTE**



**CÓDIGO: SEP|VOT\_CLIE**

*SEPARADOR DOCUMENTAL AUTOMÁTICO*



**Notaría Cuarta del Cantón  
TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

**de**

COMPROVANTE

**No** PRIMERA

**Otorgada por** SEÑORA MARIANA DE JESUS SEGURA TOBAR

**a favor de**

SEÑORES JOSE FRANCISCO SHIGLA GUAMAN Y MARIA

ROSARIO YUQUILEMA

**a fojas del Registro de  
Cuantía del Año 19**

**del Notario**

**Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO**

Guayaquil, 27 de SEPTIEMBRE de 1996

1 COMPROVANTE: QUE OTORGA LA SEÑORA



2 MARIANA DE JESUS SEGURA TOBAR A  
3 FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE FRANCIS-  
4 CO SHIGLA GUAMAN Y MARIA ROSARIO  
5 YUQUILEMA. -----

6 CUANTIA : S/. 1'700.000,00 . -----

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-  
8 yas, República del Ecuador, a dos días de Septiembre  
9 de mil novecientos noventa y seis, ante mí, doctor ALBER-  
10 TO BOBADILLA BODERO, Abogado, Notario público Cuarto de  
11 este Cantón, comparecen: por una parte, la señora MARIANA  
12 DE JESUS SEGURA TOBAR, soltera, dedicada a su hogar, por  
13 sus propios derechos; y, por otra parte, los señores  
14 JOSE FRANCISCO SHIGLA GUAMAN, casado, Empleado , -  
15 Y MARIA ROSARIO YUQUILEMA, casada, dedicada a su hogar,

16 por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores  
17 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capa-  
18 ces para obligarse y contratar, a quienes de conocer per-  
19 sonalmente doy fe. - bien instruidos en el objeto y resul-  
20 tados de esta escritura, a la que proceden con amplia y en-  
21 tera libertad, para su otorgamiento me presentan la minu-  
22 ta del tenor siguiente :- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO:-

23 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
24 autorizar e incorporar una de COMPROVANTE, que se expresa  
25 al tenor de las siguientes cláusulas :- PRIEMRA: INTERVI-  
26 NIENTES. . - comparecen a la celebración y suscripción de  
27 esta escritura, por una parte, la señora MARIANA DE JESUS  
28 SEGURA TOBAR, por sus propios derechos, a quien en adelan-

te se la podrá denominar como LA VENDEDORA: y, por otra  
1 parte, los señores JOSE FRANCISCO SHIGLA GUAMAN y MARIA  
2 ROSARIO YUQUILEMA, por sus propios derechos, a quienes  
3 en adelante se los podrá denominar como LOS COMPRADORES.  
4

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a ) La señora Mariana Segura  
6 Tobar, es propietaria de un solar signado con el número  
7 TREINTA Y UNO, de la Manzana QUINIENTOS OCHENTA Y UNO,  
8 de la Parroquia urbana Febres Cordero Segunda, ubicado  
9 en las calles Cuarenta y cinco ava entre Francisco Segu-  
ra y Sedalana, de esta ciudad, comprendido dentro de los  
10 siguientes liñderos y medidas : - Por el Norte, solar nú-  
11 mero Treinta y dos con veinticuatro metros; Por el Sur,  
12 los solares veintiocho- veintinueve- treinta, con veinti-  
13 cuatro emtros; Por el Este, solar número veintisiete,  
14 con seis metros y veinte centíemtros; y, Por el Oeste, -  
15 Calle Cuarenta y cinco ava, con seis metros y veinte  
16 centímetros; medidas éstas que dan un área o superficie  
17 total de Ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con  
18 ochenta decímetros cuadrados. - Sobre el mencionado so-  
19 lar se levanta una casa hecha por accesión, de propiedad  
20 de la Vendedora. - El antes referido bien inmueble se-  
21 encuentra actualmente catastrado con el Código número  
22 cuarenta y dos- cero cuatrocientos sesenta- cero treinta  
23 y uno- cero cero uno- cero- cero. - b ) El dominio  
24 del antes referiso dolar lo adquirió la vendedora señora  
25 Mariana Segura Tobar, por donación que le hiciera a su  
26 favor la M. I. Municipalidad de Guayaquil, conforme cons-  
27 ta de la escritura pública celebrada ante el Notario Pri-  
28

1 mero del Cantón guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez  
2

3 de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y uno,  
4

5 uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil,  
6

7 el dos de Marzo de mil novecientos setenta y tres. - TERCER-

8 RA : COMPRAVENTA . - Con los antecedentes expuestos ante-

9 riormente y de manera libre y voluntaria, la señora MARIA

10 NA DE JESUS SEGURA TOBAR, tiene a bien dar en venta real

11 Y perpetua enajenación a favor de los señores JOSE FRANCIS

12 CO SHIGLA GUAMAN y MARIA ROSARIO YUQUILEMA, el bien inmue-

13 ble compuesto de casa y solar descritos en el literal a )

14 de la cláusula segunda que antecede, sin reservarse derecho

15 alguno para sí.- CUARTA : PRECIO. - El precio pactado de

16 común acuerdo entre las partes contratantes, por el bien

17 inmueble materia de esta escritura, es la suma de UN MILLON

18 SETECIENTOS MIL SUCRES, que la vendedora declara recibir

19 de manos de los compradores en dinero efectivo al momento

20 de la suscripción de esta escritura.- QUINTA: SANEAMIENTO.-

21 La vendedora declara que el bien inmueble materia de esta

22 escritura, se encuentra libre de todo gravamen, prohibición

23 de enajenar y de cualquier otra limitación de dominio que

24 afecte su libre enajenación, no obstante lo cual se obliga

25 al saneamiento en los términos que indica la Ley.- SEXTA:

26 ACEPTACION.- Los compradores declaran que aceptan la presen-

27 te compraventa en todas sus partes, por así convenir a sus

28 intereses. - Agregue usted, señor Notario, las demás forma-

lidades de estilo, para la completa validez de esta escritura; quedando además autorizados los compradores para que

obtenga la inscripción de esta escritura, en el Registro

H. Notaría de Guayaquil  
Firma Bobadilla Bedón

1 de la Propiedad. - firmado ) Abogado Héctor Aquiles Gon-  
2 zález Campuzano. Registro número mil doscientos cuatro. -  
3 Hasta aquí la minuta, que se eleva a escritura pública,  
4 para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leí-  
5 da que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario,  
6 en alta voz a los otorgantes, los mismos que la aprueban,  
7 se ratifican y firman excepto la señora MARIANA DE JESUS  
8 SEGURA TOBAR, quien no sabe firmar y a su ruego y designa-  
9 ción presenta a su hijo el señor JESUS ISIDRO SOLEDISPA SEGURA,  
10 quien firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de to-  
11 do lo cual doy fe.

12  
13  
14  
15 MARIANA DE JESUS SEGURA TOBAR  
16 C.C. 090423572-8 C.V. exenta

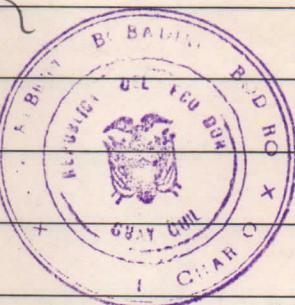
17  
18 *JOSE FRANCISCO SHIGLA GUAMAN*  
19 JOSE FRANCISCO SHIGLA GUAMAN  
20 C.C. 060165361-1 C.V. Exento

21 *MARIA ROSARIO YUQUILEMA*  
22 MARIA ROSARIO YUQUILEMA  
23 C.C. 060165360-3 C.V. 082-022

24 *JESUS ISIDRO SOLEDISPA SEGURA*  
25 JESUS ISIDRO SOLEDISPA SEGURA  
26 C.C. 09-0758713-3

27 *Hector* *Notario*  
28 *L,* *Eg Fiel.-*

1 copia de su original, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA  
2 CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Compraventa, que otorga la señora  
3 Mariana de Jesus Segura Tobar a favor de los señores Jose Francisco Shigla  
4 Guaman y Maria Rosario Yuquilema, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil,  
5 a los veintisiete dias del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y  
6 seis.



Dr. Alberto Robadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

REPERTORIO N°	25.517
FECHA	28 octubre 96
NOTA	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Con ésta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente año tomo 509, Fojas 269839  
Número 11257, del libro de Propiedad  
Guayaquil, a 8 de noviembre de 1996-

*Mariana S.*  
M. Francisco Manrique Ch.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Guayaquil  
Encargado



Guayaquil, 2 de Septiembre de 1996



Señor

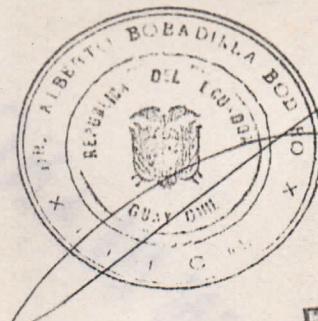
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL  
Ciudad.

Señor Registrador:

Por medio de la presente, cumple en comunicarle a usted, de que no se adjunta el Comprobante de pago de Impuesto de Plusvalía a la presente escritura de compraventa que otorga la señora MARIANA DE JESUS SEGURA TOBAR a favor de los señores JOSE FRANCISCO SHIGLA GUAMAN Y MARIA ROSARIO YUQUILEMA. por cuanto se encuentra prescrito, conforme a lo dispuesto en el Art. 390 de la Ley de Régimen Municipal. -

De usted, atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

AL CABALA

Formulario No.: 128325

Por S/. 9.000

Notaría No.: 4

Número del Municipio: 203041

Nombre del comprador / A favor de: JOSE SHIGLA GUAMAN Y OTRA

Nombre del vendedor / Que otorga: MARIANA SEGURA TOBAR

Concepto: VENTA

Base imponible: 1.700.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: F CORDERO

Guayaquil, 09/26/96



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

E Torres, E Torres

0324639



## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

CONTRIBUYENTE

JOSE SHIGLA GUAMAN Y OTRA.

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
SEP	25	1996	17	02004186

CEDULA DE CIUDADANIA y/o R.U.C.  
42-0460-031-1-0-0-1

CODIGO TRANSACC.  
ALC

## CONCEPTO ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

CUANTIA: 1,700,000.00	ALICUOTA: 100.000 %
Por los Primeros S/. 500,000 x	4.00 % = 20,000
Por la Diferencia S/. 1,200,000 x	5.00 % = 60,000
Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 %	8,500
Adic. Alcabala a E.P.A.P-G. 1 %	17,000
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1 %	17,000
(-) Dctos. en Alcabalas y Adicion.	0.00 *****
Total Impuesto de Alcabala Municipal	122,500
Impuesto al Registro Municipal	1.00 % 17,000
Registro Consejo Provincia 0.1 %	1,700
Recargo Registro Municipal	0.00 *****
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 *****
(-) Desc. Alcab. Reg. y Adic. Art.	*****
Tasa de Tramite Administrativo # 767681	2,375
VALOR TOTAL A COBRAR:	143,575

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	*****0
Cheques	*****143,575
N/C y/o Transfer.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****143,575

CH. FIL #####3897 143,575



2068268

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

14:12:29

XJM

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

CONTRIBUYENTE

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil, 09/26/96

Formulario No.: 128327

Por S/. 2.200

Número del Municipio: 2000171

Gobernación



Nombre del comprador / A favor de: JOSE SHIGLA GUAMAN Y OTRA

Nombre del vendedor / Que otorga: MARTIANA SEGURA TOBAR

Concepto: COMPRA - VENTA

Base imponible: 1.700.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: F CORDERO.

E Torres, E Torres

Ricardo Torres Ruíz  
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

## JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

~~1700000cts~~

Nº 155141 IMPUESTO DE ALCABALAS

POR S./17.000,00.....

RECIBI de MARTIANA DE JESUS SEGURA TOBAR

la cantidad de DIEZSISIETE MIL 00/100 sucres

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de  
S/. 1'700.000,00

por la transferencia

de dominio de SOLAR a/F.- JOSE FRANCISCO SHIGLA GUAMAN Y MARIA ROSARIO YUQUITELMA  
PARROQUIA F. CORDERO II. PAGADO EN EFECTIVO.

DR. ALBERTO BOBADILLA B.

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 26 de SEPTIEMBRE de 19 96

LORA  
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa  
TESORERO



Original

IMPRESOS JUNBENGUIL



M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA**

CONTRIBUYENTE

SEGURA T. MARIANA

CONCEPTO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1996**  
**TITULO DE CREDITO No. D-291676 (A21)**

Av.Comercial	Av.Catastral	Hipot./Rebaja	Av.Imponible
1,674,860.00	1,004,916.00		1,004,916.00

Contrib. Predial  
Adic. 6 por Mil.  
Educa. Elem. Basica  
Fondo Nac. Medicina  
Cuerpo de Bomberos  
Aseo Publico  
T.Drenaje Pluvial(EMAG)

1er.Sem.	2do.Sem.
/0	0
3,015	3,015
502	502
502	502
754	754
70	70
1,005	1,005

Imp + Adic: 11,696.00 Dctos: .00  
Coactiva: .00 Total: 11,696.00

Recargo: .00  
Nºq: 906419

CEDULA DE CIUDADANIA y/o R.U.C.  
42-0460-031-0001-0-0

01913866

CODIGO TRANSACC.  
PRU

VALOR RECIBIDO

Efectivo	*****11,696
CHEQUES	*****0
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****11,696

TESORERIA

977245 9  
E 6 AGO 1996  
PAG

12:50:42  
MIR

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

Dr. Alberto Bobadilla Pádura  
Notario Cuarto de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

**ECAPAG**
**CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS  
PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO**

SOLICITUD N° 57007

 R.O.No. 747 Agosto 14/91 Art. 3 No. 3-2 ESPECIE VALORADA **S/. 4.750,00**  
 Tasa de Servicios Especiales Subcategoría C  Tasa No. **63636**
**USUARIO**

Motivo de Solicitud	Construcción Inicial <input type="checkbox"/>	Compra Venta XXXX <input type="checkbox"/>
	Aumento <input type="checkbox"/>	Venta <input type="checkbox"/>
	Remodelación <input type="checkbox"/>	Transferencia de dominio <input type="checkbox"/>
	Reparación <input type="checkbox"/>	Venta de derechos hereditarios <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	

 Propietario **MARIANA DE JESUS SEGURA TORRES** Comprador **JOSÉ FRANCISCO SHIGLA** Resp. Técnica **GUAMA**

Dirección Cuarenta y cinco ava entre francisco segura y Sedalano

Piso Dpto. No. Local No. Urb. / Coop. / Sector

 Código 42-0460-031-001 Rep. / Pto. / Sector **F. CORDERO** Manzana 581 Solar 31

 Área del Solar 148,80 dect **Alícuota del Solar** Área del Local Área de Const.

 Adjunto Planos Minuta  Recibo de Pago Valor Fecha  
 Arquitectónicos  Escritura  Anterior No.

 Notario **4 CUARTA.** Control de Construcción  Otros 

Zona 1 <input type="checkbox"/>	Zona 2 <input type="checkbox"/>	Zona 3 <input type="checkbox"/>	Zona 4 <input type="checkbox"/>	Zona 5 <input type="checkbox"/>	Zona 6 <input type="checkbox"/>	Zona 7 <input type="checkbox"/>
Paga <input type="checkbox"/>		Exento <input checked="" type="checkbox"/>		ARTICULO	LETRA	RAZON
Contribución especial de mejoras <input type="checkbox"/>	Contribución especial de mejoras <input type="checkbox"/>					
Tasa de servicios especiales <input type="checkbox"/>	Tasa de servicios especiales <input type="checkbox"/>					b. v.

Exento por: Valores ya pagados Sin canalización Zona exenta por convenio

 AA. SS. **92 - 0460 - 031 - 001**  
 Ramales domiciliario   
 Colector  Colector   
 Colector  Sumideros 

Niveles	DIMENSIONES	Áreas m.2
	No. 14	
	de la Carr. No. 12 de Feria	
	Alcantarillado en el predio	
	20 de	
	mtricida	
	pago del servicio	

AREA TOTAL	DIRECTOR FINANCIERO	Valores
Liquidación de Valor a pagar		
Por tasa de servicios especiales	Més x S/. <b>148,80</b>	
Por área del solar	m.2 x S/. <b>148,80</b>	
Por área de propiedad horizontal	m.2 x S/. <b>148,80</b>	
Por área de construcción	m.2 x S/. <b>148,80</b>	
Rebajas por valores ya pagados	Recibido No. <b>148,80</b>	Valor S/. <b>148,80</b> Fecha
TOTAL A PAGAR		

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO)

FACTURACION

 Dr. Alvaro Bonilla B. dero  
 Nro. 148,80

 Liquidador **Me**  
 Revisor  
 Fecha

 Revisor  
 Fecha **15 SEP 1996**

 Válido con respectivo sello de cancelación o excención de timbre de caja  
 De ser devuelto a ECAPAG. el formulario después de quince días (15) calendario se lo dará de baja.

For. DPCO. - 019/89

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL

NOMBRE:

Contrato: Venta

Hipoteca

Patrimonio Familiar

Posesión Efectiva

Adjudicación

Cancelación

Entrega de Obra

Otros

Notaria: 04

Juzgado:

Cuantías:

Fojas:

1700.000

Otro:

## INSPECCION PREVIA TRIBUTARIA Y LEGAL

APROBADO: .....

OBSERVADO: .....

A su escritura le hace falta incorporar los siguientes impuestos y documentos:

Registro

 Defensa Nac. x Registro Ad. Reg. Cons. Prov. Munic. Alcalb.

Junta Ben, por Alc.

 EMAP x Alcabalas Cons. Prov. Ad Alc. Alcant Alcalb.

Alcantarillado

 Plusvalía Impuesto Predial Expensas

R.U.C.

 Título de Dominio Cédulas Firmas

Autorización Conyuge

 Cuantía de Contrato Nombramientos Poder

Acta Junta General

Arrendamiento

 Linderos

Observación por Impuestos: .....

Observación por documentos que faltan: .....

Necesita modificar y/o agregar al texto de su trámite y/o escritura lo siguiente: .....

Su escritura no se puede inscribir o anotar por: .....

## LIQUIDACION A PAGAR

Derechos de Inscripción:

S/. ....

110000-

Certificaciones:

10000-

Anotaciones:

5900-

Amanuense:

300-

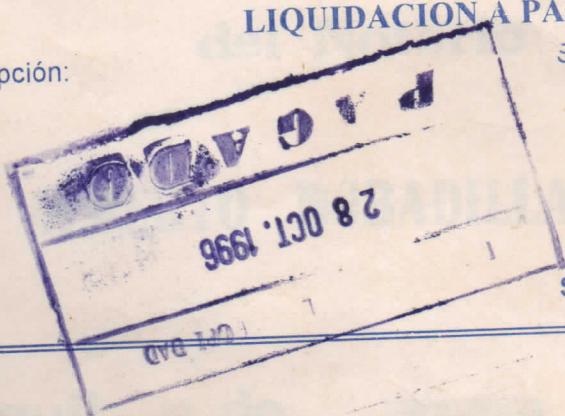
Planos:

157700

Libros:

Papel Numerado:

TOTAL:



F) ABOGADO

F) LIQUIDADOR